



INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundació Privada Roger Torné ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, no habiéndose producido desviaciones(*) respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

La Fundación ha cumplido en su integridad las instrucciones del Código de Conducta, tanto en lo que respecta a las inversiones financieras temporales en el ámbito de mercado de valores como en aquellos instrumentos que lleven aparejada la obligación de restitución y que no estén sujetos a las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores (tal y como se indica en la resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España a la que se ha hecho referencia anteriormente).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:


- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- El Patronato de la Fundación encomendó a BISSAN Value Investing, EAFI (en adelante, BISSAN), como asesores financieros independientes de la Fundación, mediante la firma de un Contrato de Asesoramiento Financiero firmado el 9 de mayo de 2018.

A través de este contrato, BISSAN se comprometía a realizar recomendaciones de inversión a la Fundación según sus necesidades en cada momento, así como ayudarle a que pueda tomar las decisiones más oportunas para que la Fundación cumpla todos sus objetivos. Resaltar en el presente informe que así ha sido a lo largo del ejercicio 2018.

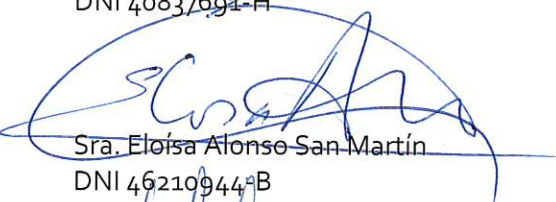
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

- No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intra-día y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

En Barcelona, a 21 de enero de 2019




Sr. Ramón Ricardo Vila Solé
DNI 40837691-H



Sra. Eloísa Alonso San Martín
DNI 46210944-B

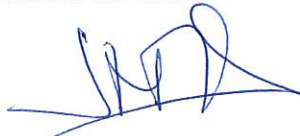


Sr. Manuel Alejandro Segura Mesa
DNI 28627197-V



Sr. Joan Jesús Tugués Roure
DNI 38475309-N

Sra. Inmaculada Coronas Guinart
DNI 35018451-P



() De haberse producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los Códigos de Conducta aprobados, deberán relacionarse y describirse las operaciones en que se hayan producido tales desviaciones y las razones que en cada caso las justifican.*